



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-15095019- -GDEBA-DEOPISU - Aceptación renuncia LOPEZ

VISTO el EX-2025-15095019- -GDEBA-DEOPISU, en el que tramita la renuncia de Daiana Cecilia LOPEZ, a partir del 1° de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Daiana Cecilia LOPEZ revistaba en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Abordaje Territorial dependiente Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión;

Que la nombrada ha presentado su renuncia a partir del 1° de mayo de 2025, tal como surge de la comunicación que se encuentra incorporada en orden 4;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certifica que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, por su parte, la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática informa que la nombrada no registra bienes patrimoniales pendientes de devolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en el marco de las disposiciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E/17 Y MODIFICATORIOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.30.14 – Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 1° de mayo de 2025, la renuncia presentada por Daiana Cecilia LOPEZ (DNI 37.978.197 - Clase 1994 - Legajo 376.682) al cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, “Administrativo Inicial”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Abordaje Territorial dependiente Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designada por Decreto N° 2091/22.

ARTÍCULO 2°. Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal se deberá requerir a la agente la devolución del carnet afiliatorio al IOMA, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Dar al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.